



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 509 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXVII de Consejo Universitario, de fecha 30 de mayo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 5.-Fines. La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"; g) Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 445-2024-UNTRM/CU, de fecha 15 de mayo 2024, se aprueba el Plan de Trabajo: **Amawtakuna Raymi**, presentado por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Oficio N° 0161-2024-UNTRM-R/DCII, de fecha 15 de mayo de 2024, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que en el marco de las actividades desarrolladas por la Semana Turística de los Chachapoya, realizará la Segunda Edición del evento académico cultural denominado "AMAWTAKUNA RAYMI", evento en el que se entregará reconocimientos a personales y/o comunidades que han contribuido al engrandecimiento de la cultura, identidad y tradición regional, los mismos que han sido investigados por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y plasmados en documentales a ser proyectados en el desarrollo de este evento; en ese sentido solicita al señor Rector tenga a bien disponer el acto resolutivo de aprobación de **Reconocimiento al Sr. José Luis Espinoza Ortecho**, poblador de la provincia de Luya, por su aporte en el descubrimiento de la Caverna de Quiocta, atractivo turístico que alberga pinturas rupestres y restos óseos de la Cultura Chachapoya, declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 196/INC-2003;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...);

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de mayo de 2024, acordó otorgar Reconocimiento al **Sr. José Luis Espinoza Ortecho**, poblador de la provincia de Luya, por su aporte en el descubrimiento de la Caverna de Quiocta, atractivo turístico que alberga pinturas rupestres y restos óseos de la Cultura Chachapoya, declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 196/INC-2003 y su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial a realizarse en esta Casa Superior de Estudios;



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 509 -2024-UNTRM/CU

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO al Sr. **JOSÉ LUIS ESPINOZA ORTECHO**, poblador de la provincia de Luya, por su aporte en el descubrimiento de la Caverna de Quiocta, atractivo turístico que alberga pinturas rupestres y restos óseos de la Cultura Chachapoya, declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 196/INC-2003, y su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TESTIMONIAR Y REFRENDAR el presente Reconocimiento con la entrega de la Resolución, en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad y al interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mg. Roge Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R
RAS/SG
Ctm/